



2025/90317

9.4.2025

**Corrección de errores del Reglamento (UE) 2024/1183 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 910/2014 en lo que respecta al establecimiento del marco europeo de identidad digital**

(Diario Oficial de la Unión Europea L, 2024/1183, 30 de abril de 2024)

En la página 48, artículo 1, punto 48:

*donde dice:* «a) los apartados 2 y 3 se sustituyen por el texto siguiente:

“2. Los poderes para adoptar actos delegados mencionados en el artículo 5 *quater*, apartado 7, el artículo 24, apartado 4 *ter*, y el artículo 30, apartado 4, se otorgan a la Comisión por un período de tiempo indefinido a partir del 17 de septiembre de 2014.

3. La delegación de poderes mencionada en el artículo 5 *quater*, apartado 7, el artículo 24, apartado 4 *ter*, y el artículo 30, apartado 4, podrá ser revocada [...]”;

b) el apartado 5 se sustituye por el texto siguiente:

“5. Los actos delegados adoptados en virtud del artículo 5 *quater*, apartado 7, el artículo 24, apartado 4 *ter*, y el artículo 30, apartado 4, entrarán en vigor [...]”.

*debe decir:* «a) los apartados 2 y 3 se sustituyen por el texto siguiente:

“2. Los poderes para adoptar actos delegados mencionados en el artículo 5 *quater*, apartado 8, el artículo 24, apartado 4 *ter*, y el artículo 30, apartado 4, se otorgan a la Comisión por un período de tiempo indefinido a partir del 17 de septiembre de 2014.

3. La delegación de poderes mencionada en el artículo 5 *quater*, apartado 8, el artículo 24, apartado 4 *ter*, y el artículo 30, apartado 4, podrá ser revocada [...]”;

b) el apartado 5 se sustituye por el texto siguiente:

“5. Los actos delegados adoptados en virtud del artículo 5 *quater*, apartado 8, el artículo 24, apartado 4 *ter*, y el artículo 30, apartado 4, entrarán en vigor [...]”.